



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
DANE 105861000199
Código ICFES 002865

VISITAS DOMICILIARIAS COMO ESTRATEGIA DE MEJORAMIENTO DE LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

ROBERTO TORRES PAYARES
Rector

MARIA PATRICIA RESTREPO RODAS
Docente Básica Primaria

ERIKA VANESSA HIGUITA HERRERA
Docente Orientadora

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA
VENECIA - ANTIOQUIA

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N° 41 - 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co
iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
DANE 105861000199
Código ICFES 002865

JUSTIFICACIÓN

La realidad socio-económica, educativa y cultural del municipio de Venecia donde se aplica esta propuesta de intervención social y comunitaria, obedece a un cúmulo de factores evidenciados en el dialogo constante entre los padres de familia con directivos y docentes que por una u otra circunstancia se acercan o son llamados a la institución para enterarse de la situación académica o comportamental de sus acudidos y es ahí donde expresan la gran problemática que un gran número de ellos cotidianamente viven, como son la desintegración familiar reflejada en que la familia es monoparental como también hay hogares conformados por familias extendidas donde habitan abuelos, tíos, primos, inclusive amigos. Esta diversidad en la conformación de las familias desencadena violencia intrafamiliar, carencia o mal manejo de la autoridad, soledades, hacinamiento, analfabetismo, pobreza, consumo y tráfico de sustancias psicoactivas y otras situaciones que directamente afectan la conducta, y el comportamiento de los estudiantes en la institución, y más aún afectan directamente el rendimiento académico y cuando la situación es extrema muchos de los padres optan por no enviar más a sus hijos a estudiar, por lo cual la deserción es constante y con un alto número de movilidad durante todo el año.

Todo lo anterior ha llevado a la Institución educativa San José de Venecia a tomar la decisión de implementar esta propuesta de intervención con visitas domiciliarias en el contexto familiar.

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N° 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co
iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
DANE 105861000199
Código ICFES 002865

OBJETIVOS

Objetivo general

Realizar un acercamiento familia-escuela a través de la visita domiciliaria como herramienta que favorezca el mejoramiento de los procesos formativos del estudiante.

Objetivos específicos

- Realizar visitas domiciliarias a los hogares de los estudiantes donde se han detectado situaciones que ameriten la intervención de la institución y que contribuya a mejorar los aspectos académicos, comportamentales o psicológicos de los estudiantes y familias.
- Tabular, analizar y elaborar informe general de las visitas, de tal forma que permitan detectar las situaciones a intervenir en cada familia y/o estudiante.
- Intervenir en aquellas familias y estudiantes que durante la visita se detectaron situaciones de consumo, inadecuada norma y/o autoridad, violencia intrafamiliar, cutting o de otra índole, ya sea a través del docente, desde la institución o remitiéndolos a los entes correspondientes según el caso.
- Propiciar entre los padres de familia, docentes y la institución en general la oportunidad de un espacio de dialogo, confianza y comunicación asertiva en aras de un mejoramiento del proceso enseñanza-aprendizaje y los resultados académicos.

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N° 41 - 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co
iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
DANE 105861000199
Código ICFES 002865

- Formar estudiantes competentes y productivos en los diferentes espacios del contexto municipal o regional donde desarrollen su vida cotidiana e interactúen con los demás.

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N° 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co
iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
DANE 105861000199
Código ICFES 002865

MARCO LEGAL Y NORMATIVO

La Ley general de educación 115 de 1994 como ente rector de la educación en sus Artículos 6 y 7 reza lo siguiente:

Artículo 6º. *Comunidad educativa.* De acuerdo con el Artículo 68 de la Constitución Política, la comunidad educativa participará en la dirección de los establecimientos educativos, en los términos de la presente Ley. La comunidad educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo.

Artículo 7º. *La familia.* A la familia como núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos, hasta la mayoría de edad o hasta cuando ocurra cualquier otra clase o forma de emancipación, le corresponde en los siguientes literales:

- a) Matricular a sus hijos en instituciones educativas que respondan a sus expectativas, para que reciban una educación conforme a los fines y objetivos establecidos en la Constitución, la ley y el proyecto educativo institucional.
- c) Informarse sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos, y sobre la marcha de la institución educativa, y en ambos casos, participar en las acciones de mejoramiento.
- d) Buscar y recibir orientación sobre la educación de los hijos.
- f) Contribuir solidariamente con la institución educativa para la formación de sus hijos.
- g) Educar a sus hijos y proporcionarles en el hogar el ambiente adecuado para su desarrollo integral.

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N° 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co
iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
DANE 105861000199
Código ICFES 002865

Artículo 8º. *La sociedad.* La sociedad es responsable de la educación con la familia y el Estado. Colaborará con éste en la vigilancia de la prestación del servicio educativo y en el cumplimiento de su función social. En los siguientes literales la sociedad participará con el fin de:

- a) Fomentar, proteger y defender la educación como patrimonio social y cultural de toda la Nación.
- b) Exigir a las autoridades el cumplimiento de sus responsabilidades con la educación.
- c) Verificar la buena marcha de la educación, especialmente con las autoridades e instituciones responsables de su prestación.
- d) Apoyar y contribuir al fortalecimiento de las instituciones educativas.
- e) Fomentar instituciones de apoyo a la educación.
- f) Hacer efectivo el principio constitucional según el cual los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

Artículo 15º. Literal i) La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio,

Artículo 20º Literal c) Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana.

d) Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua.

f) La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad.

Artículo 23º. Áreas obligatorias y fundamentales. Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N° 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co
iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
DANE 105861000199
Código ICFES 002865

conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional.

Artículo 73º. *Proyecto educativo institucional.* Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos.

Artículo 76º. *Concepto de currículo.* Currículo es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.

Artículo 77º. *Autonomía escolar.* Dentro de los límites fijados por la presente ley y el proyecto educativo institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimientos definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 204º. *Educación en el ambiente.* El proceso educativo se desarrolla en la familia, en el establecimiento educativo, en el ambiente y en la sociedad.

Decreto 1850 de 2002

Artículo 6º Servicio de orientación estudiantil. Todos los directivos docentes y los docentes deben brindar orientación a sus estudiantes, en forma grupal o

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N° 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co
iesanjosevenecia@tarea.net.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
DANE 105861000199
Código ICFES 002865

individual, con el propósito de contribuir a su formación integral, sin que la dirección de grupo implique para el docente de educación básica secundaria y educación media una disminución de su asignación académica de veintidós (22) horas efectivas semanales.

Artículo 7º. Distribución de actividades de los docentes. Para el desarrollo de las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo académico con estudiantes, definidas en el calendario académico, el rector o director del establecimiento educativo, fijará el horario de cada docente, distribuido para cada día de la semana, discriminando el tiempo dedicado al cumplimiento de la asignación académica y a las actividades curriculares complementarias.

Artículo 16º: Actividades de apoyo pedagógico. Las actividades grupales o individuales que organice la institución educativa para estudiantes que requieran apoyo especial para superar las insuficiencias en la consecución de logros educativos es un componente esencial de las actividades pedagógicas ordinarias. Por lo tanto, no se podrán programar semanas específicas que afecten la permanencia de todos los estudiantes en la institución.

Artículo 30. Obligaciones de la familia. En desarrollo del mandato constitucional que impone a los padres de los menores el deber de sostenerlos y educarlos y en cumplimiento de las obligaciones asignadas a la familia por el Artículo 7º de la Ley 115 de 1994, la omisión o desatención al respecto se sancionará según lo dispuesto por la ley. Los jueces de menores y los funcionarios administrativos encargados del bienestar familiar, conocerán de los casos que les sean presentados por las autoridades, los familiares del menor o cualquier otro ciudadano interesado en el bienestar del menor.

Los padres o tutores del menor sólo podrán ser eximidos de esta responsabilidad, por insuficiencia de cupos en el servicio público educativo en su localidad o por la incapacidad insuperable física o mental del menor, para ser sujeto de educación.

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N° 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co
iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
DANE 105861000199
Código ICFES 002865

Decreto 1860 de 1994

Artículo 36. Proyectos pedagógicos. El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada. La enseñanza prevista en el Artículo 14 de la ley 115 de 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos.

Los proyectos pedagógicos también podrán estar orientados al diseño y elaboración de un producto, al aprovechamiento de un material equipo, a la adquisición de dominio sobre una técnica o tecnología, a la solución de un caso de la vida académica, social, política o económica y en general, al desarrollo de intereses de los educandos que promuevan su espíritu investigativo y cualquier otro propósito que cumpla los fines y objetivos en el proyecto educativo institucional.

La intensidad horaria y la duración de los proyectos pedagógicos se definirán en el respectivo plan de estudios.

Ley de Convivencia Escolar 1620 de 2013.

Como órgano regulador de la convivencia a nivel educativo del orden municipal, distrital, departamental o nacional, determina la Corresponsabilidad, donde la familia, los establecimientos educativos, la sociedad y el Estado son corresponsables de la formación ciudadana, la promoción de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes desde sus respectivos ámbitos de acción, en torno a los objetivos del Sistema y de conformidad con lo

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N° 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co
iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
DANE 105861000199
Código ICFES 002865

consagrado en el Artículo 44 de la Constitución Política y el Código de Infancia y la Adolescencia.

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N° 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co
iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
DANE 105861000199
Código ICFES 002865

MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

Este proyecto es una estrategia generadora de acuerdos y compromisos entre los diferentes actores educativos dentro y fuera del aula y tienen una estrecha relación con las distintas actividades de aprendizaje en torno a los temas o proyectos objetos del aprendizaje y el asombro de quienes de una u otra forma participan del que hacer educativo en sus diferentes manifestaciones.

Es una manera de organizar actividades institucionales, considerando necesidades e intereses de contexto que alcanzan un propósito común de manera integradora con una dinámica específica y enmarcado en un plan de acción generado por el orientador escolar, los directivos, los docentes, los estudiantes y padres de familia o acudientes, con un objetivo o finalidad real que integra diversos contenidos de distintas áreas programáticas y promueve la construcción de aprendizajes significativos, siendo el conjunto de actividades de aprendizajes orientadas a resolver una pregunta o hipótesis planteada por los diferentes integrantes del grupo que lo conforman, permitiendo alcanzar los objetivos planteados y resolver la pregunta problematizadora que estabilizará y viabilizará las buenas relaciones, la convivencia, el aspecto académico y otros dentro de la institución.

Visita domiciliaria

De acuerdo a Roca y Úbeda citado en Sánchez (op cit p. 195), la visita domiciliaria es el conjunto de actividades de carácter social y sanitario que se presta en el domicilio a las personas. Esta atención permite detectar, valorar, apoyar y controlar los problemas de salud del individuo y la familia, potenciando la autonomía y mejorando la calidad de vida de las personas.

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N° 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co
iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
DANE 105861000199
Código ICFES 002865

Prácticas pedagógicas

La práctica pedagógica se concibe como un proceso de auto reflexión, que se convierte en el espacio de conceptualización, investigación y experimentación didáctica, donde se abordan saberes de manera articulada y desde diferentes disciplinas que enriquecen la comprensión del proceso educativo y de la función docente en el mismo. Este espacio desarrolla en los docentes la posibilidad de reflexionar críticamente sobre su práctica a partir del registro, análisis y balance continuo de sus acciones pedagógicas, en consecuencia, la práctica promueve el desarrollo de las competencias profesionales.

Aprendizaje sociocultural de Vygostky

Según Vygotsky, el *contexto social* influye en el aprendizaje más que las actitudes y las creencias; tiene una profunda influencia en como se piensa y en lo que se piensa. El contexto forma parte del proceso de desarrollo y, en tanto tal, moldea los procesos cognitivos. ... el contexto social debe ser considerado en diversos niveles:

- 1.- El nivel interactivo inmediato, constituido por el (los) individuos con quien (es) el niño interactúa en esos momentos.
- 2 -El nivel estructural, constituido por las estructuras sociales que influyen en el niño, tales como la familia y la escuela.
- 3.- El nivel cultural o social general, constituido por la sociedad en general, como el lenguaje, el sistema numérico y la tecnología”

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N° 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co
iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
DANE 105861000199
Código ICFES 002865

DESARROLLO DEL PROYECTO

El proyecto de visitas domiciliarias como propuesta de intervención social y comunitaria es una estrategia que busca plantear alternativas de solución a diferentes situaciones que cotidianamente viven los educandos y sus familias.

Las visitas se plantean dentro de un cronograma por periodos durante el año escolar, determinando alguna condición específica que desde la institución se desea ampliar, conocer, intervenir o ayudar en su solución de manera tal que se vea reflejado en los diferentes desempeños que muestran los estudiantes en su proceso educativo.

Generalmente la visita es por sugerencia de los docentes quienes trabajan la mayor parte del tiempo con estos jóvenes, pero de la misma manera los padres de familia muchas veces son quienes solicitan la presencia institucional en sus hogares.

Durante el año cada docente de preescolar y básica primaria realizan cuatro salidas a las viviendas, y en ellas se pueden visitar una o dos familias.

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N° 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co
iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
DANE 105861000199
Código ICFES 002865

BENEFICIOS PARA LA FORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

- Permite que los alumnos asuman un rol protagónico, siendo partícipes de su desarrollo educativo, cultural y social, razón por la cual asumen mayor responsabilidad en sus obligaciones, ya que ellos contribuyen en la elaboración de sus propias normas y derroteros.
- Desarrollan conocimientos, destrezas y actitudes frente a la manera como deben afrontar las situaciones presentadas, aprendiendo todos de todos.
- Desarrollan democracia, cooperación y participación, como también el lenguaje oral y escrito.
- Los estudiantes, acudientes y docentes son protagonistas del desarrollo del proyecto con sus diferentes experiencias significativas.
- El docente, tiene por función ser guía, para que los alumnos/as asuman control del conocimiento, significados, propósitos y usos de las diferentes actividades programadas.
- Fluidez y variedad de actividades que parten de ideas organizadoras que desarrollan intereses, necesidades y expectativas.
- Flexibilidad de las actividades planificadas, como respuesta a necesidades reales y ritmos de aprendizaje.
- Parten de los intereses y necesidades de los estudiantes y del grupo.
- Recuperan sus conocimientos previos, que posibilitan el anclaje de las nuevas actividades ya que ellos han sido protagonistas en la elaboración de los acuerdos.
- Acceso a los diferentes recursos humanos e institucionales que ofrece el entorno, de acuerdo a sus necesidades.
- Avances significativos en su desempeño académico y de convivencia, generando aceptación, autoestima y mejores ambientes escolares.

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N° 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co
iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
DANE 105861000199
Código ICFES 002865

BIBLIOGRAFÍA

PGE Programa de Gestión Educativa - Organización De La Unidad Educativa - Gestión 4 Escolar - Ministerio de Educación Cultura Y Deportes - Segunda Edición 2001 - Equipo Infoper.

Experiencias CEMSE técnicos de la unidad de Educación - 2000.

Manual para la Elaboración de Proyectos de aula -Tercera parte_ PEU Santillana Pag. 31 - 2009

La Ley general de educacion 115 de 1994

Decreto 1850 de 2002

Decreto 1860 de 1994

Ley 1620 de 2013

PEI San José de Venecia

Bodrova Elena y Debora J. Leong. "La teoría de Vygotsky: principios de la psicología y la educación". En: Curso de Formación y Actualización Profesional para el Personal Docente de Educación Preescolar. Vol. I. SEP. México 2005, pag. 48.

Roca M. y Úbeda I. (2000) Atención Domiciliaria. En: S-nchez M.A., Aparicio V., Germ-n C., Mazarrasa L., Merelles A. y S-nchez G. A. (2000) Enfermera

"Fuente de Orientación y Saber"

Transversal 52 N° 41 - 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co
iesanjosevenecia@tareanet.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE VENECIA

NIT 811019578-0
DANE 105861000199
Código ICFES 002865

Comunitaria. Actuación en Enfermería Comunitaria, Sistemas y Programas de Salud. Tomo 3. McGraw-Hill/Interamerica de España, S. A.,

“Fuente de Orientación y Saber”

Transversal 52 N° 41 – 50 / Teléfono: 849 00 35

www.sanjosedevenecia.edu.co
iesanjosevenecia@tareanet.edu.co